



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE
MEDELLÍN

Medellín, veintisiete (27) de octubre de dos mil catorce (2014)

MEDIO DE CONTROL	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE	JUAN BAUTISTA CORREA PÉREZ Y OTROS
DEMANDADO	NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA- POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS
RADICADO	05001 33 33 030 2012 00428 00
PROCESOS ACUMULADOS	030-2013-00033 y 030-2013-00225
DECISIÓN	REQUIERE AL APODERADO JUDICIAL DE LA ENTIDAD DEMANDADA

Revisado, el expediente encuentra el Despacho que en Audiencia Inicial celebra el día 15 de julio de 2014 a solicitud de la entidad demandada NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS, se ordenó exhortar a dicha Dirección y a la Empresa AGROFRUT. Además se indicó que a la parte demandada le correspondía diligenciarlos, razón por la cual el apoderado debía retirarlos y en el término de 10 días hábiles debía radicarlos a sus destinatarios y acreditar dicha circunstancia al interior del proceso (Fls 229 a 239).

Advierte esta Judicatura que el apoderado judicial de la entidad demandada, **NO HA RETIRADO** los exhortos decretados en la Audiencia Inicial, pese a que fue una prueba que la misma parte solicitó en la contestación de la demanda.

En consecuencia, **SE REQUIERE** al apoderado judicial de la **NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL- DIRECCIÓN DE ANTINARCÓTICOS**, para que en el término de **DIEZ (10) DÍAS HÁBILES**, contados a partir de la notificación de la presente providencia, **RETIRE** los exhortos ordenados con el fin de que los radique a sus correspondientes destinatarios y en el mismo término, deberá acreditarlo al interior del proceso, **SO PENA DE ENTENDER COMO DESISTIDA LA PRUEBA DECRETADA.**

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ANGY PLATA ÁLVAREZ
JUEZ

**NOTIFICACIÓN POR ESTADO
JUZGADO TREINTA (30°) ADMINISTRATIVO DE
ORALIDAD DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN**

Medellín, **31 DE OCTUBRE DE 2014.**
En la fecha se notificó por **ESTADOS** el auto anterior.
Fijado a las 8 a.m.

**ERIKA JIMÉNEZ SÁNCHEZ
SECRETARIA**